

Expediente: 3/2025

AP-508-2025
ALDV

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 18 de junio de 2025, se ha servido decretar lo siguiente:

*“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de **un ejemplar de Robinia pseudoacacia con ID 296, situado en la Avda. de Finlandia (AP-508-2025)**, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO:** Riesgo no tolerable. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar adulto de Robinia pseudoacacia, situado en la avenida Finlandia, debido al riesgo inminente de vuelco, con proyección de impacto sobre acerado y franja de aparcamiento. En el momento de la revisión, se registra 39º Noreste de inclinación, quedando el tronco sobrevolando horizontalmente el acerado desde el suelo hasta 2m de altura máxima, a 2m de distancia del alcorque, de manera que obstaculiza el paso de personas al encontrarse en un gálibo menor del reglamentario. Además de la severa inclinación, potencialmente activa, y el desarrollo estancado en los últimos cuatro años, se registra una fisura en la copa, en progresión hacia el tronco, que atraviesa transversalmente la sección desde la cruz principal, con pudrición activa de la madera expuesta, lo que implica una elevada probabilidad de fallo por fractura en este punto crítico, a pesar de mostrar tejidos activos de reacción en ambos laterales de la grieta. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, con desarrollo estancado en cuanto a altura y amplitud de copa durante los últimos cuatro años, evidenciando daños radiculares. **OBSERVACIONES:** Además del elevado riesgo de vuelco del árbol completo, por severa inclinación agravada por inestabilidad radicular, y de fractura de copa, a partir de la fisura activa agravada por la degradación fúngica de la madera, existe una interferencia insalvable del tronco respecto al paso de personas debido a proyectarse sobre el acerado, fuera del alcorque, hasta 2m de distancia del mismo, a una altura inferior a 2m, por lo que constituye un obstáculo significativo al tránsito peatonal.”.*

Lo que notifico para su conocimiento y efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	rSaNjjf2/DhRVuAuMOGkEg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui			Firmado	18/06/2025 12:24:22
Observaciones				Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rSaNjjf2/DhRVuAuMOGkEg==				



FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP508/25)
PARTE 1ª

ID: 296

Código Apeo: AP 508/25

UBICACIÓN: Avda. Finlandia (DISTRITO PALMERA-BELLAVISTA)

Árbol: *Robinia pseudoacacia*

MOTIVO DEL APEO: Riesgo no tolerable

Excmo. Sr.

Por la presente se informa que se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar adulto de *Robinia pseudoacacia*, situado en la avenida Finlandia, debido al riesgo inminente de vuelco, con proyección de impacto sobre acerado y franja de aparcamiento. En el momento de la revisión, se registra 39° Noreste de inclinación, quedando el tronco sobrevolando horizontalmente el acerado desde el suelo hasta 2m de altura máxima, a 2m de distancia del alcorque, de manera que obstaculiza el paso de personas al encontrarse en un gálibo menor del reglamentario. Además de la severa inclinación, potencialmente activa, y el desarrollo estancado en los últimos cuatro años, se registra una fisura en la copa, en progresión hacia el tronco, que atraviesa transversalmente la sección desde la cruz principal, con pudrición activa de la madera expuesta, lo que implica una elevada probabilidad de fallo por fractura en este punto crítico, a pesar de mostrar tejidos activos de reacción en ambos laterales de la grieta.

Se aporta ficha de evaluación visual, fotografías y croquis de situación del ejemplar aludido.

Sevilla, 17 de junio del 2025

Ingeniero Técnico Agrícola

Fdo: Pedro Torrent Chocarro

Código Seguro De Verificación	jalFYqOO/Pl334bq28Zmgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Torrent Chocarro	Firmado	17/06/2025 15:16:47
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jalFYqOO/Pl334bq28Zmgw==		



FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP508/25)
PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Riesgo no tolerable

1. FECHA: 17/06/25
2. SITUACIÓN: Avda. Finlandia DISTRITO: Palmera-Bellavista
3. ESPECIE: *Robinia pseudoacacia* Nº ID: 296
4. P.C. (cm): 68 ALTURA (m): 6 ALCORQUE (m): Cuadrado individual
5. LATITUD DE ACERADO: Acceso a viviendas, locales comerciales y de restauración. Calzada de varios carriles de circulación por sentido y franja de aparcamiento en línea.
6. LESIONES GRAVES: Inclinación 39°NE, con incremento activo y progresión en copa. Abultamiento y agrietamiento del terreno en la zona de tracción de la inclinación, evidenciando riesgo inminente de vuelco sobre franja de aparcamiento y acerado. Fisura longitudinal desde la cruz principal avanzando hacia el tronco y atravesando por completo la sección perimetral de Norte a Sur, pudrición activa y descomposición extendida a lo largo de la grieta.
7. ESTADO GENERAL: Árbol adulto, con desarrollo estancado en cuanto a altura y amplitud de copa durante los últimos cuatro años, evidenciando daños radiculares.
8. OBSERVACIONES: Además del elevado riesgo de vuelco del árbol completo, por severa inclinación agravada por inestabilidad radicular, y de fractura de copa, a partir de la fisura activa agravada por la degradación fúngica de la madera, existe una interferencia insalvable del tronco respecto al paso de personas debido a proyectarse sobre el acerado, fuera del alcorque, hasta 2m de distancia del mismo, a una altura inferior a 2m, por lo que constituye un obstáculo significativo al tránsito peatonal.

Código Seguro De Verificación	jalFYqOO/Pl334bq28Zmgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Torrent Chocarro	Firmado	17/06/2025 15:16:47
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jalFYqOO/Pl334bq28Zmgw==		

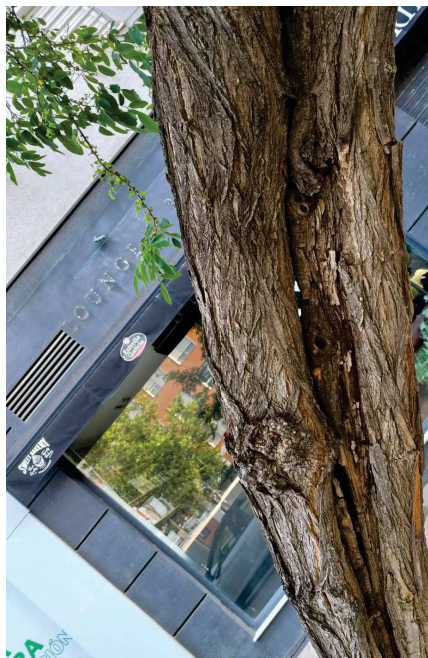


9. FOTOGRAFÍAS:

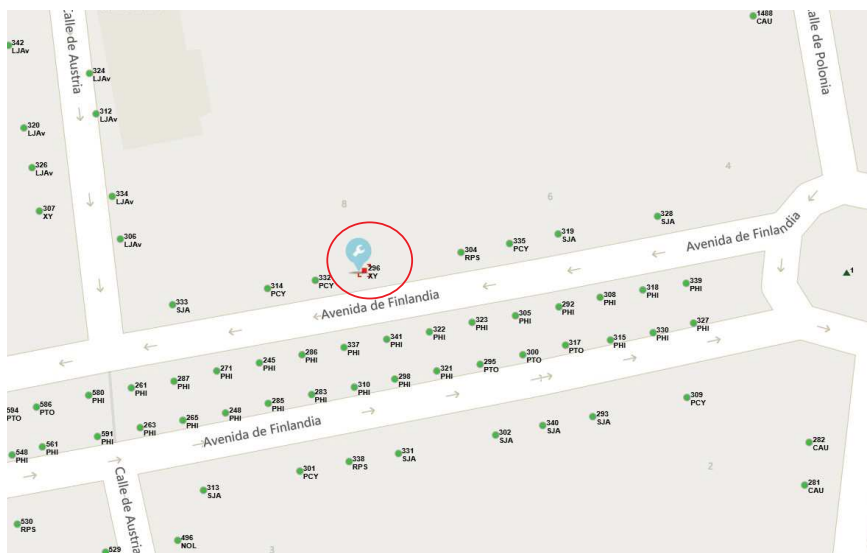


Código Seguro De Verificación	jalFYqOO/Pl334bq28Zmgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Torrent Chocarro	Firmado	17/06/2025 15:16:47
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jalFYqOO/Pl334bq28Zmgw==		





10. PLANO SITUACIÓN:



Código Seguro De Verificación	jalFYqOO/Pl334bq28Zmgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Torrent Chocarro	Firmado	17/06/2025 15:16:47
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jalFYqOO/Pl334bq28Zmgw==		

